

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don José María Vieitez Troitiño, contra don Julián Espinosa Madrigal y doña María Josefa Redondo Espinosa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario; sus intereses, gastos y costas, con garantía sobre las siguientes fincas:

Primera.—Una casa en la ciudad de Tomelloso y su calle de Lepanto, señalada con el número 23 de orden moderno, compuesta de una cocina, un cuarto dormitorio encaramados, portal, patio, pozo de agua viva, corral y cuadra, que ocupa una extensión superficial de mil trescientos metros cuadrados y linda: Por la derecha de su entrada, con Bernardina Pelayo; izquierda, calle de Peinado, a la que hace esquina, y por la espalda, Bernardina Pelayo.

Segunda.—Una tierra plantada de viña en término municipal de Alcázar de San Juan, sitio llamado «El Pañoso», a la derecha del camino de las Pintadas, conocido por Hoyas de Don Mateo, de dos fanegas un celemin y un cuartillo, equivalentes a una hectárea cuarenta y siete áreas y dos centiáreas. Linda: Al Norte, Gregoria de Lahoz Lozano y carril con servidumbre por medio; medio, con el camino de las Pintadas; Saliente y Poniente, Enriqueta de Aguilar Amat y Baruevo.

Tercera.—Una tierra en término de Alcázar de San Juan al sitio Hoyas de Don Mateo, llamado del Minguillo, a la derecha del camino de las Pintadas, de caer una fanega y once celemines, equivalentes a una hectárea treinta y seis áreas ochenta y tres centiáreas. Linda: Saliente, Ovidio Sánchez Rubio; Mediodía, on el camino de las Pintadas; Poniente, umador Grande, y Norte, Martos Serrano y carril por medio.

Cuarta.—Otra tierra en término de Alcázar de San Juan, sitio Hoyas de Don Mateo, llamado del Minguillo, a la derecha del camino de las Pintadas, de caer cinco fanegas y tres celemines y un cuartillo, equivalentes a tres hectáreas sesenta y ocho áreas y veintinueve centiáreas, que linda: A Saliente, Domingo lmedo; Mediodía, con el camino de las Pintadas; Poniente, doña Enriqueta de Aguilar Amat, y Norte, Miguel Rodríguez, carril por medio.

Quinta.—Tierra en el término de Argasilla de Alba, al sitio denominado La Alera, de cuatro fanegas o dos hectáreas setenta y nueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Linda: A Saliente, Tesforo González Lomas; Mediodía, camino de la Membrilleja, y Poniente, Eulogio Iavarro.

Sexta.—Tierra en término de Campo de Criptana, llamada Bragas, sitio frente al folio del Cuervo, de una fanega y cinco celemines, equivalentes a noventa y ocho áreas y noventa y siete centiáreas. Linda:

A Saliente, carril de servidumbre; Mediodía, Luis Cobo; Poniente, doña Margarita de Aguilar, y Norte, Trinidad Tinajo Jiménez.

Séptima.—Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio Majada, de dos fanegas y seis celemines, o una hectárea setenta y cuatro áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: A Saliente, Santiago Lara Perona; Mediodía, Luisa García; Poniente, Marcelino González, y Norte, carril de servidumbre.

En cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas anteriormente relacionadas, y para dicho remate se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Alcázar de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para la primera finca el de cien mil pesetas; para la segunda, cincuenta mil pesetas; para la tercera, veinte mil pesetas; para la cuarta, cincuenta mil pesetas; para la quinta, noventa y seis mil pesetas; para la sexta, veintiocho mil pesetas, y para la séptima, cincuenta y seis mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcázar de San Juan; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—6.077-3.

#### NAVALCARNERO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido se tramita a instancia de doña Anastasia Pérez y Arranz expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Angel Pérez Arranz, mayor de edad, soltero, hijo de Atanasio y Juliana, que se ausentó de su domicilio, sito en Pozuelo de Alarcón, en los primeros días del año 1938 para su incorporación

a filas, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por el presente a virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario, Simón Carretero.—5.254-C. 1.ª 12-8-1964

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Collado, Isidra; viuda del Brigada de la Guardia Civil don Jeremías Juan Luenigo, fallecido el día 4 de diciembre de 1937 en accidente de circulación ocurrido en las inmediaciones de Villabona (Guzpúcoa), y que en la fecha indicada residía en la casa cuartel del Puesto de la Guardia Civil de Matapozuelos (Valladolid), o la persona que pueda dar razón del paradero de dicha señora, o de sus herederos, comparecerá personalmente o por escrito en el término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, ante el Juzgado Militar Eventual de la plaza de San Sebastián, a efectos de la causa número 3.200-40 y devolución de una cantidad en metálico que fué intervenida en la fecha del suceso.

San Sebastián, 6 de agosto de 1964.—El Comandante Juez (ilegible).—2.485.

\*

El día 26 de febrero de 1964 fué sustraída la motocicleta marca «Vespa», matrícula CS-27.824, de un solar perteneciente a la jurisdicción militar, sito frente a la casa número 14 de la carretera de Paterna, localidad de Paterna (Valencia), y junto al cuartel del Regimiento de Artillería número 17. El autor o autores de la sustracción se presentarán en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juez Militar Permanente número 3 de Valencia, situado en el edificio del Gobierno Militar, calle de Justicia, número 8, para responder de los cargos que por este hecho le resulten en la causa número 54-V-64, y caso de no efectuar su presentación será o serán declarados rebeldes.

Valencia, 6 de agosto de 1964.—El Capitán Juez Instructor, Miguel Jiménez Tavera.—2.503

##### Juzgados civiles

Por el presente, librado en el sumario seguido en este Juzgado al número 427 de 1964 por daños en accidente de circulación ocurrido el día tres de agosto corriente en la carretera o casco urbano de Monistrol de Montserrat, se cita a Guarnie Robert Levis, súbdito francés, propietario del vehículo 8065-QA-75, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento conforme a las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y otras diligencias, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Manresa, 7 de agosto de 1964.—El Juez accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.492.